

Inicio del mensaje reenviado:

De: Juan Pablo Carrasco de Groote <jpcarrasco@central-law.com>

Asunto: Resumen Reunion CICIG 3/8/17

Fecha: 3 de agosto de 2017, 20:41:53 GMT-6

Para: Guillermo Solis <gsolis@odebrecht.com>

Cc: Carlos Cabrera <ccabrera@central-law.com>

Estimado Guillermo:

Por medio de la presente te hago un resumen de la reunion sostenida el día de hoy en CICIG.

Presentes:

Comisionado Ivan Velasquez
Fiscal General Thelma Aldana
CICIG Luz Camargo
FECI Juan Sandoval
ODB Lic. Juan Pablo Carrasco

- Previo a la reunion la Dra. Luz Camargo manifesto su acuerdo con los últimos cambios presentados a los borradores el día de ayer.
- Durante la reunion el comisionado y la fiscal general quisieron conocer los detalles y contexto de los recientes acuerdos alcanzados especialmente en Panama y Republica Dominicana. Esto debido a que les parecía desproporcionado el acuerdo alcanzado en Guatemala versus los acordados en esos países en cuanto al monto de la indemnización.
- Les di una explicación detallada del contexto y la diferencia diametral existente entre los contratos de esos países y el de Guatemala. También se les hizo ver que comparativamente el acuerdo de Guatemala debido a que no habra una ejecución de contrato ni se pagara la deuda de arrastre, la indemnización proporcionalmente es mucho mas alta en Guatemala que en los otros países.
- Concluyeron que la explicación les parecía razonable y la aceptaron.
- Entramos a conocer en detalle el contenido de los acuerdos de colaboración. Discutieron entre ellos el mecanismo legal que utilizarían para poder tomar las declaraciones en Brasil, lo cual acordaron que definirían entre ellos como lo desarrollarían.
- El comisionado, en base a los conocimientos que el tiene del caso Odebrecht en Colombia, menciono que en Colombia se descubrió que hubieron mas hechos ilícitos (pagos indebidos) que los confesados en el DOJ y que por ende quisiera dejar muy en claro en este acuerdo de colaboración que si se descubre que los colaboradores están ocultando mas hechos ilícitos u

- montos de pagos indebidos superiores debe de reflejarse en el acuerdo dos puntos adicionales.
- Los puntos adicionales en la cláusula 8ta y 9na respectivamente de persona moral y física es que se debe de adicionar que ademas de perder los beneficios de colaborador, la información puede ser utilizada por las autoridades y cualquier indemnización o multa asumida debe de mantenerse vigente. No se especifico mas como debía ser redactada.
 - El punto anterior se discutió ampliamente y se acordó que yo debía enviar para mañana una propuesta de como quedarían estas cláusulas recogiendo estos puntos.
 - Me pidieron que les diera un resumen de la reunion técnica que sostuvimos con la procuradora y el ministro de comunicaciones hace unas semanas ya que se esta filtrando en distintos ámbitos que ya hay ciertos acuerdos con ODB y la CICIG y el gobierno. Les di el resumen y se les aclaro que por parte de ODB no hay nadie hablando con ninguna entidad o persona sobre estos acuerdos, mas que esa reunion que ellos propiciaron.
 - Todos manifestaron estar en principio de acuerdo con el proceso y contenido de los acuerdos y que tendrían una ultima reunion con la procuradora general de la nación para confirmar que ella no se opondría a la suscripción del acuerdo en estos terminos y que la próxima semana nos darían la confirmación de proceder con los pasos necesarios para suscribir los acuerdos en Brasil.
 - Se finalizo la reunion dos horas después de su inicio.

En base a lo anterior debemos de proponer las adiciones que se mencionan a la cláusula 8ta y 9na para lo cual espero tus instrucciones para proceder de conformidad.

Slds,

Juan Pablo

Juan Pablo Carrasco de Groot

Partner

Foreign Investment

15 avenida 18-28 zona 13

Guatemala city, Guatemala 01013

Tel +502 2383 6000 | Mob +502 5513 4040

jpcarrasco@central-law.com | www.central-law.com

CENTRAL LAW

| [Guatemala](#) | [El Salvador](#) | [Honduras](#) | [Nicaragua](#) | [Costa Rica](#) | [Panama](#) | [Dominican Rep.](#)